

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, fracción IX del Reglamento vigente, es atribución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública recibir el Informe Trimestral que le presente el Comité; en ese sentido, se somete a la consideración de los integrantes del Órgano Garante el Cuarto Informe Trimestral del año 2012.

1. Actividades desarrolladas por el Comité, sesiones y asuntos resueltos por el Comité de Información durante el cuarto trimestre de 2012.

Durante el período que se informa, el Comité llevó a cabo un total de 12 sesiones, de las cuales tres fueron ordinarias y nueve extraordinarias. En octubre se desarrollaron una ordinaria y cinco extraordinarias; en noviembre una ordinaria y dos extraordinarias; y en diciembre una ordinaria y dos extraordinarias.

Tipo de sesión	Fecha de sesión
Extraordinaria	01 de octubre
Extraordinaria	09 de octubre
Extraordinaria	16 de octubre
Extraordinaria	23 de octubre
Extraordinaria	30 de octubre
Ordinaria	30 de octubre
Extraordinaria	13 de noviembre
Extraordinaria	23 de noviembre
Ordinaria	30 de noviembre
Extraordinaria	06 de diciembre
Extraordinaria	13 de diciembre
Ordinaria	19 de diciembre

Para lo cual, previamente a la celebración de cada una de las sesiones, se formularon las correspondientes convocatorias y órdenes del día, se preparó y circuló la documentación y proyectos de acta que se sometieron a consideración de este órgano colegiado y se llevaron a cabo las gestiones necesarias para proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las mismas.

De igual forma, con posterioridad a la celebración de dichas sesiones, se elaboraron las versiones estenográficas y se integraron las actas para su posterior aprobación. Asimismo, se llevó a cabo el resguardo y conservación de la documentación relativa a

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

los acuerdos y resoluciones aprobados en cada una de las sesiones celebradas por el Comité.

Por lo que hace al ejercicio de la función del Comité relativa a confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información formulada por los órganos del Instituto, establecida en el artículo 19, párrafo 1, fracción I, del Reglamento en la materia, cabe señalar que las resoluciones emitidas durante el período que se informa fueron de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de casos	Sentido de la resolución
01 de octubre	67 casos ¹	75 Confirma Inexistencia
09 de octubre	21 casos ²	3 Confirma Confidencialidad
16 de octubre	75 casos ³	5 Confirma Confidencialidad, con Versión Pública
23 de octubre	2 casos	36 Confirma Reserva Temporal
30 de octubre	17 casos ⁴	33 Revoca Reserva Temporal
30 de octubre	0 casos	8 Revoca Inexistencia
13 de noviembre	16 casos ⁵	1 Revoca Confidencialidad
23 de noviembre	4 casos	41 Confirma Inexistencia
30 de noviembre	9 casos ⁶	2 Confirma Confidencialidad
06 de diciembre	2 casos	3 Confirma Confidencialidad,

¹ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 01 de octubre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información ya contaban con una primera resolución en donde se confirmaba la inexistencia y la reserva temporal de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometieron de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su inexistencia o clasificación; Asimismo 3 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumularon, resolviéndose 4 solicitudes en el primer asunto, 4 solicitudes en el segundo asunto y 2 solicitudes en el tercer asunto; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

² Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 09 de octubre, 2 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumularon, resolviéndose 2 solicitudes en el primer asunto y 2 solicitudes en el segundo asunto; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.²

³ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 16 de octubre, 03 asuntos resueltos en el Comité de Información ya contaba con una primera resolución en donde se confirmaba la inexistencia y la reserva temporal de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometieron de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su inexistencia o clasificación.

⁴ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 30 de octubre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumuló, resolviéndose 2 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁵ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 13 de noviembre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumuló, resolviéndose 2 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁶ Debe señalarse que la sesión ordinaria del 30 de noviembre, 1 asunto resuelto en el Comité de Información ya contaban con una primera resolución en donde se confirmaba la inexistencia de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometió de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su inexistencia o clasificación.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de casos	Sentido de la resolución
13 de diciembre	23 casos ⁷	con Versión Pública 3 Confirma Reserva Temporal
19 de diciembre	1 caso ⁸	71 Confirma Inexistencia
Total del trimestre	237 casos fueron resueltos por el Comité de Información durante el trimestre que se reporta	

Fuente: Unidad de Enlace

Las solicitudes multitemáticas son aquellas que tratan varios asuntos y a las que los órganos responsables y/o partidos políticos responden en distinto sentido, ya sea declarando la información como pública en forma parcial, clasificándola en su totalidad o bien reconociendo su inexistencia. Esto conlleva la conformación de una sola respuesta en varios sentidos, es por ello que existe la diferencia entre el número de casos y el sentido de la resolución.

De lo indicado en el cuadro que antecede se desprende la siguiente información:

- 57 de los 237 casos, fueron presentados y resueltos por el Comité dentro del cuarto trimestre de 2012;
- En 102 solicitudes se resolvió en segunda ocasión, la clasificación o inexistencia de lo solicitado. Es decir, en estos casos se emitieron dos resoluciones por cada solicitud.
- Derivado de lo anterior, el Comité de Información resolvió en el trimestre que se reporta 135 solicitudes (sin contar las segundas vueltas).
- De las 135, 78 solicitudes se resolvieron en el cuarto trimestre de 2012, sin embargo las mismas fueron presentadas en el tercer trimestre de 2012.
- Estos 78 casos, por otro lado, forman parte de los 219 casos que durante el tercer trimestre del año 2012 quedaron pendientes o en trámite.

De lo anterior, se expresa el siguiente cuadro:

⁷ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 13 de diciembre, 2 asuntos resueltos en el Comité de Información ya contaban con una primera resolución en donde se confirmaba la inexistencia y la reserva temporal de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometieron de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su inexistencia o clasificación; Asimismo, 1 de los asuntos resueltos en el Comité se acumularon, resolviéndose 4 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁸ Debe señalarse que la sesión ordinaria del 19 de diciembre, 1 asunto resuelto en el Comité de Información ya contaban con una primera resolución en donde se confirmaba la inexistencia de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometió de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su inexistencia o clasificación.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CASOS RESUELTOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN		
3er. Trimestre 2012	4to. Trimestre 2012	1er. Trimestre 2013
Quedaron en trámite 219 casos	57 casos se presentaron y se resolvieron en este trimestre	
	De los 219 casos del trimestre anterior, fueron desahogados 78 en el seno del Comité en este cuarto trimestre de 2012. Se aclara, que los 141 casos restantes, fueron atendidos de manera directa por la Unidad de Enlace, es decir, se dio acceso como información pública .	
	Por otro lado, en este trimestre quedaron en trámite 145 casos. Cabe aclarar que, estos casos son los que ingresaron a través del sistema INFOMEX-IFE los últimos días del mes de diciembre de 2012.	Los 145 casos en trámite del cuarto trimestre de 2012 se resolverán en el primer trimestre de 2013, aunque aún no se tiene certeza de cuáles terminarán con una resolución del Comité

Fuente: Unidad de Enlace

Ahora bien, de conformidad con lo señalado por el artículo 39, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, ante la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información en el plazo señalado por el artículo 25, párrafo 1, del Reglamento de la materia procederá la figura de la *afirmativa ficta*, por lo que el Comité de Información, en el periodo que se reporta resolvió las afirmativas que se enlistan en el siguiente cuadro:

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de afirmativas resueltas	Procedentes	Improcedentes
16 de octubre	50 casos	29	21

Por otro lado, el Comité de Información en acatamiento a diversas resoluciones emitidas por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, con motivo del recurso de revisión interpuesto por un solicitante, resolvió lo siguiente:

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Fecha de sesión del Comité de Información	Resolución del OGTAI	Acto que se recurre	Sentido de la resolución del Comité de Información
19 de diciembre	OGTAI-REV-263/12	Respuesta proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración.	Se confirma la declaratoria de inexistencia, formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Fuente: Unidad de Enlace

De igual forma, el Comité de Información en atención a las consideraciones vertidas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 19, numeral 1, fracción XVI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolvió sobre las siguientes Vistas:

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de vistas al Secretario Ejecutivo	Se dio vista	No se dio vista
13 de noviembre	245	0 casos	245 casos

2. Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados.

De conformidad con el artículo 15, párrafos 1 y 2 del Reglamento, se dispone que:

- a) Cada órgano del Instituto deberá elaborar semestralmente un índice de los expedientes que haya clasificados como reservados.

Dicha obligación de los órganos responsables debe actualizarse semestralmente, por lo que deberán remitir los índices al Comité de Información dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

En ese sentido, el plazo señalado en el párrafo anterior correspondiente al primer semestre de 2013 concluyó el pasado 18 de enero de 2013.

No obstante lo anterior, la Unidad de Enlace turnó a todos los órganos responsables mediante el Oficio UE/JUD/0779/12 y UE/JUD/0780/12 de fecha 19 de diciembre de 2012, un recordatorio para actualizar los Índices de Expedientes Reservados, así como para que proporcionen el informe relativo a los recursos humanos y materiales que utilizaron para el desahogo de las solicitudes de información correspondientes al

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

cuarto informe de 2012, conforme a la fracción XV, del artículo 5º y fracción VIII del artículo 19 del Reglamento de Transparencia del Instituto.

Por otro lado, deben mencionarse que a la fecha los órganos responsables del Instituto han entregado los Índices de Expedientes Reservados, por lo que dieron cumplimiento *motu proprio* a la obligación establecida en el Reglamento.

En base a dicho cumplimiento y aunado al requerimiento, a continuación se relacionan los órganos responsables que en su respuesta remitieron los Índices o declararon la inexistencia de los mismos.

Lo anterior, se puede constatar en el **Anexo CI-UE A1**.

Órgano responsable con índices	Órgano responsable sin índices
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Coordinación Nacional de Comunicación Social
Dirección Jurídica	Presidencia del Consejo General
Contraloría General	Dirección del Secretariado
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	Centro para el Desarrollo Democrático
Unidad de Servicios Informáticos	Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Dirección Ejecutiva Organización Electoral	Coordinación de Asuntos Internacionales
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Administración
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Fuente: Unidad de Enlace

El Comité de Información en su momento emitirá el Acuerdo por el que se aprueban los Índices de Expedientes Reservados de los Órganos Responsables con corte al 31 de diciembre de 2012 y vigentes durante el Primer Semestre de 2013.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Una vez aprobado el Acuerdo anteriormente señalado, se procederá a la verificación correspondiente por parte del Comité, con fundamento en el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento, que dispone:

“Artículo 15

De los índices semestrales de expedientes reservados

(...)

5. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;
- II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
- III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
- IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente, y
- V. Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.”

3. La relación de asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas, así como su resultado.

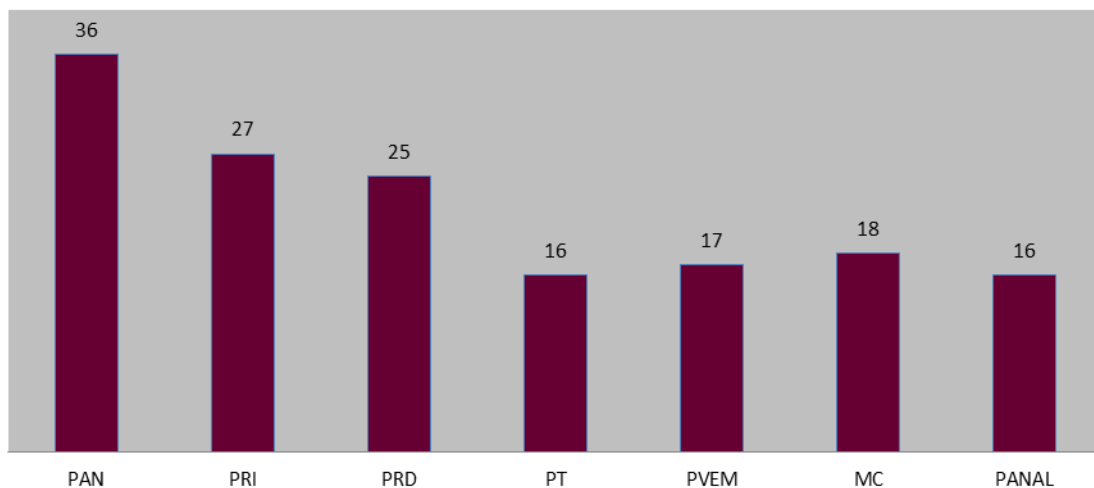
El turno a un partido político se entiende como la remisión de una solicitud de acceso a la información que hace la Unidad de Enlace al partido por ser tema de su competencia. Por este motivo, el partido debe atender la dicha solicitud conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la materia.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace en términos del artículo 25 del Reglamento vigente, en el periodo que se reporta atendió 55 solicitudes de información a los partidos políticos, de las mismas se desprendieron 155 turnos. Ahora bien, cabe aclarar que, debido a que una solicitud de información puede ser remitida a uno o varios partidos políticos, el número de turnos puede resultar mayor al número de solicitudes ingresadas en INFOMEX IFE.

De los 155 turnos a partidos políticos, se desglosan en la siguiente gráfica cuantos fueron atendidos por partido político:

Turnos realizados a partidos políticos durante el cuarto trimestre de 2012

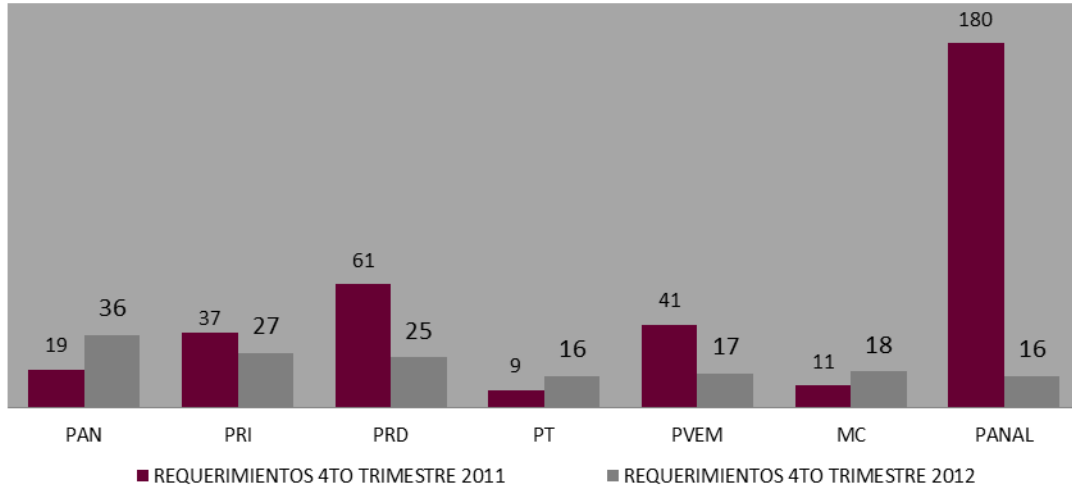


Fuente: Unidad de Enlace

En relación al mismo periodo que se reporta comparado con el del año anterior, se tiene que hubo un decremento en el número de turnos realizados a los Partidos Políticos, cabe aclarar que durante este trimestre el Partido Acción Nacional fue quien tuvo un aumento en el número de turnos que le fueron realizados, sin embargo en comparación con el mismo periodo del año anterior, el partido que más solicitudes atendió fue Nueva Alianza; tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Comparativo de requerimientos realizados a los partidos políticos



Fuente: Unidad de Enlace

Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos.

En cuanto al sentido de las respuestas otorgadas por los Partidos Políticos, se tiene lo siguiente:

	Accesos	Declaratoria de inexistencia	Clasificación de reserva	Clasificación de confidencialidad	Clasificación mixta *	Sin respuesta (fuera de término)	Sin respuesta (dentro de término)	Total de Requerimientos
PAN	24	0	0	2	1	0	9	36
PRI	14	4	3	0	2	0	4	27
PRD	13	8	1	0	0	1	2	25
PT	5	5	0	0	0	3	3	16
PVEM	4	6	1	0	0	3	3	17
MC	9	8	1	0	0	0	0	18
PANAL	6	7	0	0	0	0	3	16
Total	75	38	6	2	3	7	24	155

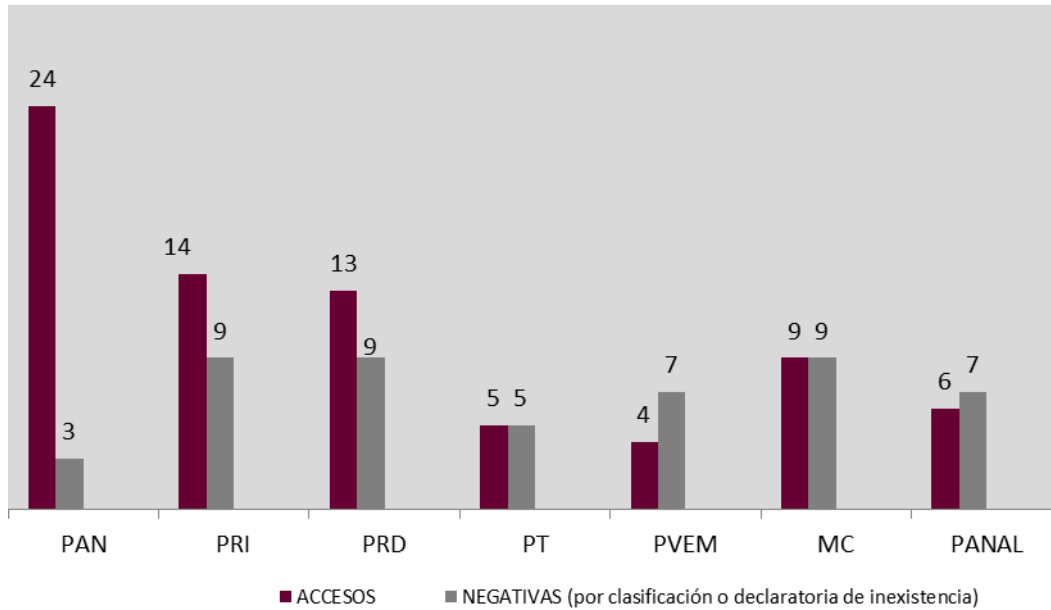
*Se refiere a que la respuesta emitida por el partido político abarcó 2 o más clasificaciones y/o declaratoria de inexistencia debido a la naturaleza multitemática de la solicitud

Lo señalado, se puede constatar en el cuadro que se integra en el presente informe como **Anexo CI-UE A2**.

De las respuestas otorgadas por los partidos políticos se desprende la siguiente gráfica la cual refleja los accesos otorgados, así como las negativas por ser información declarada inexistente o bien clasificada como temporalmente reservada.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Accesos y negativas por partido político

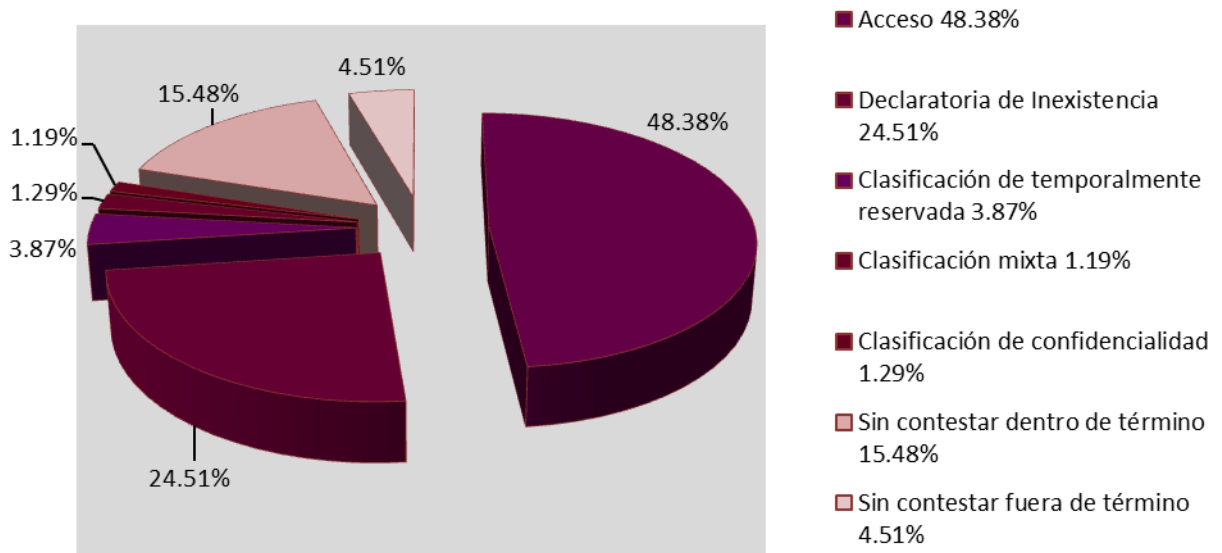


Fuente: Unidad de Enlace

De los turnos realizados a los partidos políticos se obtuvo un 48.38% de acceso, mientras que hubo un 31.61% de negativas por encontrarse clasificadas o bien declaradas inexistentes, un 15.48% se encontraba sin respuesta, porque al momento del presente informe no había concluido el término legal para su desahogo y un 4.51% corresponde a solicitudes que no han sido desahogadas, y el plazo legal para su contestación ya concluyó.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

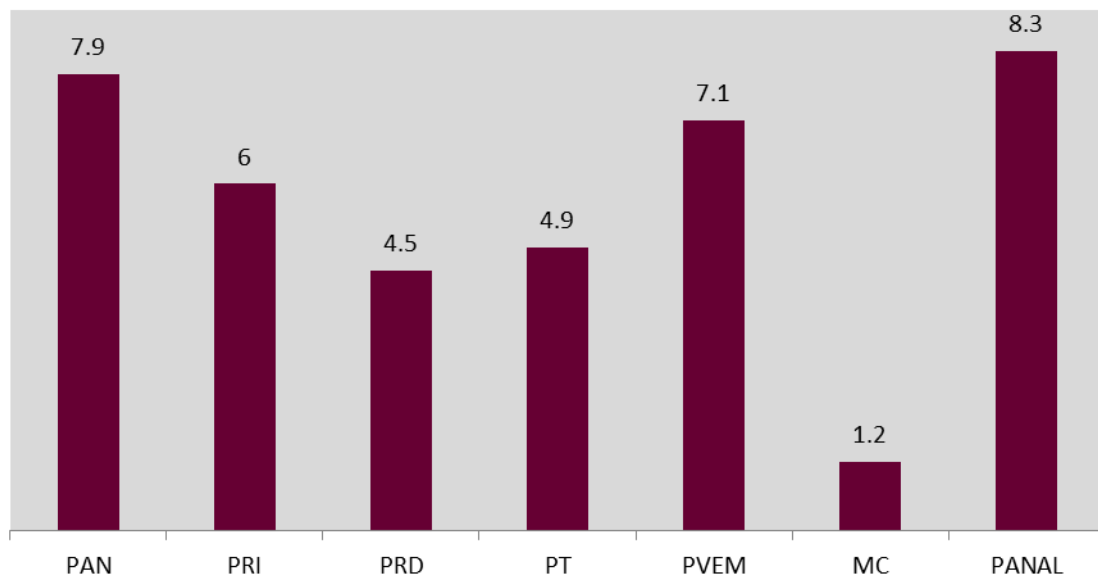
Sentido de las respuestas



Fuente: Unidad de Enlace

Durante el período que se reporta, el tiempo promedio por partido para dar acceso a una solicitud de información se desglosa en la siguiente gráfica: el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes fue de 5.7 días hábiles, cabe señalar que el Reglamento establece un término de 10 días hábiles para que los partidos políticos den acceso a la información cuando esta sea pública.

Tiempo promedio de respuesta al dar acceso por partido político



Fuente: Unidad de Enlace

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Partido Político	Solicitudes turnadas	Solicitudes concluidas por acceso	Promedio días de respuesta
Acción Nacional	36	24	7.9
Revolucionario Institucional	27	14	6
De la Revolución Democrática	25	13	4.5
Del Trabajo	16	5	4.9
Verde Ecologista de México	17	4	7.1
Movimiento Ciudadano	18	9	1.2
Nueva Alianza	16	6	8.3

Fuente: Unidad de Enlace

3.1 La relación de asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a Partidos Políticos, así como su resultado.

La consulta deriva de la facultad potestativa que otorga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los partidos políticos para entregar o no la información solicitada.

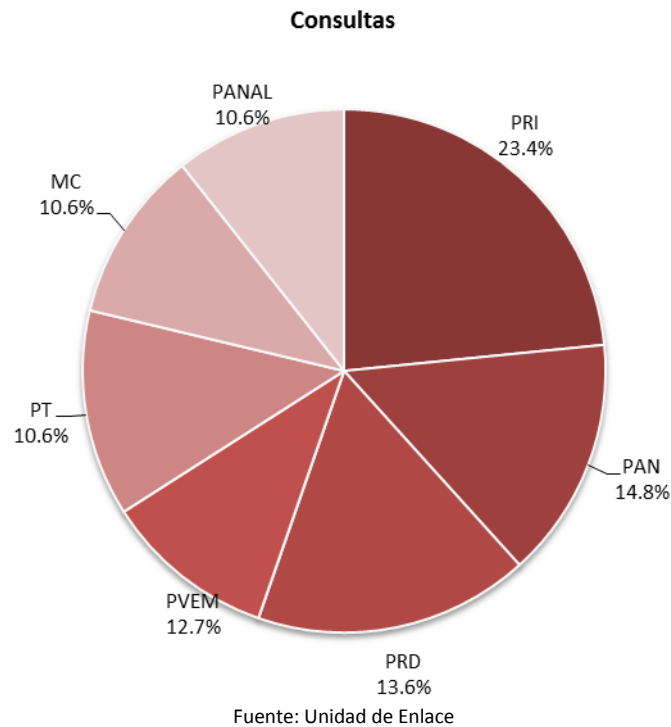
En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace en términos de los artículos 42, párrafo II, inciso j) del Código en mención y 67 del Reglamento vigente de la materia, atendió 47 consultas realizadas a los partidos políticos en el cuarto trimestre del año 2012, mismas, que se desprenden en los siguientes requerimientos a los institutos políticos: 7 del Partido Acción Nacional, 11 del Partido Revolucionario Institucional, 8 del Partido de la Revolución Democrática, 5 del Partido del Trabajo, 6 del Partido Verde Ecologista de México, 5 del Partido Movimiento Ciudadano y 5 del Partido Nueva Alianza.

Sentido de respuestas a las consultas emitidas por los partidos políticos.

	Accesos	No accesos	Sin respuesta dentro de término	Sin respuesta fuera de término*	Total de Consultas
PAN	1	5	0	1	7
PRI	2	7	1	1	11
PRD	0	5	2	1	8
PT	0	3	1	1	5
PVEM	2	1	2	1	6
MC	0	3	1	1	5
PNA	1	0	3	1	5
Total	6	24	10	7	47

*Información potestativa en términos de los artículos 42 párrafo II, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 67 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.



3.2. La relación de asuntos referentes a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de Internet de los partidos políticos, así como su resultado.

En cuanto al período que se reporta, no se requirió a ningún partido político mediante resolución del Comité de Información que diera cumplimiento en la publicación de información en su página de Internet.

4. Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 19, fracción VIII del Reglamento de Transparencia del Instituto, el Comité tiene entre sus funciones la de recibir los Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción VIII del artículo 19 del Reglamento de Transparencia del Instituto, el Comité de Información estableció los criterios y las directrices para la entrega de dichos informes. Los criterios se aprobaron en las sesiones ordinarias de 21 de julio y de 21 de agosto de 2006.

Por lo que hace a los informes sobre recursos humanos y materiales para este cuarto trimestre de 2012, con fecha 19 de diciembre de 2012, mediante el oficio No.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

UE/JUD/0780/12, la Unidad de Enlace ha requerido a los órganos responsables la entrega de los Informes correspondientes a este trimestre; por lo que la entrega se debió realizar a más tardar el 14 de enero de 2013.

A la fecha de elaboración del presente Informe, todos los órganos responsables entregaron sus respectivos informes sobre recursos humanos y materiales correspondientes al tercer trimestre de 2012, o bien han emitido una respuesta al requerimiento:

- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Presidencia del Consejo General.
- Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Centro para el Desarrollo Democrático.
- Contraloría General.
- Dirección del Secretariado.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Coordinación de Asuntos Internacionales.
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
- Unidad de Servicios de Informática.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Unidad Técnica de Planeación.
- Secretaria Ejecutiva.